

RV: REPORTE AUDIENCIA // RAD: 2023112809 //EXP:2023-5195 // DTE: CAMILO ALEJANDRO LUNA MONTOYA // DDO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Lun 12/02/2024 14:12

Para:Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

CC:Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>;María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>;Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>

Buenas tardes Luisa

Por favor nos confirmas el horario en que se realizara la continuación de la audiencia para el 20 de febrero de 2024.



BOGOTA - CONTINUACION AUDIENCIA ART. 372 DEL CGP



Mar 20/02/2024, 'de' 16:30 a 17:00



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DEMANDANTE: CAMILO ALEJANDRO LUNA MONTOYA
DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A.
COMPAÑIA: BBVA VIDA
RAD: 2023112809
CODIGO CASE: 21370
CALIFICACIÓN: PROBABLE

3. Nueva fecha de diligencia: En tal virtud, se programó como fecha y hora para continuar con la misma, de manera virtual, el martes **20 de febrero de 2024, a partir de las 04:30 AM.**

Quedamos atentos a tus comentarios.

Cordialmente;

De: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Enviado: lunes, 12 de febrero de 2024 14:07

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Cc: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: REPORTE AUDIENCIA // RAD: 2023112809 //EXP:2023-5195 // DTE: CAMILO ALEJANDRO LUNA MONTOYA // DDO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA

Buenas tardes estimados:

Doy lugar a reportar la actuación procesal realizada el día de hoy, 12 de febrero del 2024, dentro del desarrollo de la audiencia, misma que se desarrolló de manera virtual.

Hechos:

La señora CECILIA INES MONTOYA DE LUNA adquirió dos obligaciones bancarias con el banco BBVA, los cuales estaban amparados por una póliza de seguro, sin embargo, el 11 de enero de 2023 se presentó el fallecimiento de la señora CECILIA MONTOYA, por lo que el 15 de marzo de 2023 sus familiares solicitaron a BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A afectar las pólizas de seguro. Sin embargo, la reclamación fue objetada debido a que la señora CECILIA MONTOYA contaba con antecedentes médicos, los cuales no fueron puestos en conocimiento a la entidad bancaria al momento de solicitar las obligaciones. La parte actora manifestó que el señor CAMILO ALEJANDRO LUNA MONTOYA quien es hijo de la señora CECILIA MONTOYA recibió llamadas por parte del banco BBVA, con el fin de que realizara el pago de las obligaciones de su difunta madre, además, indicó que la entidad bancaria no ha generado el pago de las obligaciones.

Pretensiones:

Pago insoluto de los créditos.

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

1. Verificación de asistencia: Comparecimos a la diligencia: el señor Camilo Alejandro Luna Montoya, su apoderado especial, la apoderada del Banco BBVA Colombia S.A. y la suscritas en representación de la compañía de seguros. En estado de la diligencia me fue reconocida personería jurídica para actuar como apoderado sustituto de Aseguradora BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.

2. Aplazamiento de la diligencia: Por instrucciones de la compañía y con la venia de la parte convocante, del Banco BBVA y del conciliador, se solicitó la suspensión de la diligencia, con el fin de que la parte convocante suministrara su propuesta, considerando que existen diversas obligaciones, puesto que esta deberá ser evaluada por el comité de conciliaciones.

Una vez finalizada la diligencia, la parte convocante se sostuvo que solicita el pago **total y completo** de los créditos insolutos por el capital debido más los intereses moratorios correspondientes.

En este sentido la apoderada de BBVA Colombia refirió que para el día de hoy la obligación asciende aproximadamente a NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000). Así, se establece que:

1. La obligación 0013-0158-64-9607400195 asciende aproximadamente a CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)
2. La obligación 0013-0158-67-4006101810 asciende aproximadamente a CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)

3. Nueva fecha de diligencia: En tal virtud, se programó como fecha y hora para continuar con la misma, de manera virtual, el martes **20 de febrero de 2024, a partir de las 04:30 AM.**

Informes: Favor agendar esta fecha audiencia y designar a un abogado para que comparezca a la misma.

NOTA: De la asistencia a la audiencia el conciliador no levantó ningún ACTA.

Gracias a todos,

Cordialmente,

LUISA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ

ABOGADA JUNIOR

DERECHO PRIVADO

+57 310 4070580

lperez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments